

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/4386 *Resolución 2833 modificando la Resolución 1521/2019 de 28 de junio, sobre delegaciones genéricas y específicas de miembros de la Corporación Municipal.*

Anuncio

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía número 2833/2021 de fecha 20 de septiembre actual, se ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 2832/2021 de fecha 20 de septiembre, en virtud de la que se precede al cese como miembro de la Junta de Gobierno Local de la Sexta Teniente de Alcalde de Doña Rosa María Barranco Córdoba, y,

Al objeto de reordenar las delegaciones de competencias atribuidas legalmente a esta Alcaldía, y en aras de lograr una mayor agilidad en el funcionamiento de los servicios municipales y eficiencia en la resolución de los procedimientos correspondientes, de conformidad con las atribuciones que me son conferidas por los artículos 43 a 54 y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 1521/2019 en el sentido de los puntos primero, tercero y cuarto que a continuación se establecen permaneciendo el resto inalterada:

SEGUNDO.- Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 1521/2019 en su punto primero en lo que a conferir las delegaciones genéricas de esta Alcaldía se refiere en las Áreas y a los señores que se citan quedando como sigue:

A favor de Doña Lourdes Martínez Gómez, primera teniente de alcalde, la Delegación de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana.

A favor de Don Emilio Torres Velasco, segundo teniente de alcalde, la Delegación de Urbanismo, Obras y Turismo.

A favor de, tercer teniente de alcalde, Don Francisco José Miranda Maldonado la Delegación de Bienestar Social, Juventud, Festejos y Pedanías.

A favor de Doña Ana Matilde Expósito Sabariego, cuarta teniente de alcalde, las Delegación de Igualdad, Educación y Salud.

A favor de Francisco Chamorro López, quinto teniente de alcalde, las Delegación Mantenimiento y Movilidad urbanos, Servicios Públicos y Polígono Industrial.

A favor de Doña María Luisa Pérez García, sexta teniente de alcalde, la Delegación de Comercio y Participación Ciudadana.

A favor de Don Antonio Funes Ojeda, séptimo teniente de alcalde, las Delegación de Medio Ambiente, Agricultura y Olivar.

TERCERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 1521/2019 en su punto tercero quedando como sigue:

Respecto a la Delegación de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana que ostenta Doña Lourdes Martínez Gómez corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la Seguridad, Policía Local, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil establecidas en el artículo 25.5.f) de la LRRL así como las actividades y servicios relativos a Seguridad y Salud Laboral, Selección y formación, dirección, gestión y administración de personal y de todos los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación de Recursos Humanos se refiere, ostentando la jefatura Superior de todo el personal el Alcalde-Presidente. Le corresponderá igualmente la gestión y administración directa, bajo la superior Dirección de Alcaldía, de medios de comunicación, prensa, nuevas tecnologías, portal de transparencia y modernización de los servicios públicos. Asimismo le corresponderá la gestión de todos los proyectos que sean financiados con Fondos Europeos.

Respecto a la Delegación de Urbanismo, Obras, y Turismo que ostenta Don Emilio Torres Velasco, corresponderá específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la planificación, ordenación programación y ejecución de actuaciones en materia de planeamiento urbanístico, gestión y disciplina urbanística, inspecciones y en general toda la gestión urbanística así como específicamente la concesión de licencias de obra menor y las medidas y actuaciones en materia de eficiencia energética; así como la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran. Asimismo la gestión y acciones referidas al desarrollo turístico, promoción turística de nuestro municipio así como la administración, coordinación y desarrollo de proyectos subvenciones, convenios y puesta en valor de recursos tales como rutas senderistas, Vía verde del Aceite, ferias y jornadas relacionadas con esta delegación.

Respecto a la Delegación de Bienestar Social, Juventud, Festejos y Pedanías que ostenta Don Francisco J. Miranda Maldonado, corresponderá específicamente todas las actividades y servicios relativos a la Dicha Delegación ejercerá también funciones de coordinación de todas las delegaciones y servicios municipales incluyéndose la coordinación de políticas transversales o proyectos en los que intervienen varias Áreas. Se incluyen en esta Delegación las actividades y facultades relacionadas con la planificación, ordenación

programación y ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales comunitarios y especializados de titularidad municipal en especial así como idénticas facultades referidas a las Pedanías del municipio de Martos y la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran. Igualmente le corresponderá la gestión y acciones referidas a la organización, gestión y difusión de actividades de carácter lúdico, festivo y de ocio enmarcadas en esta delegación y en especial la organización y coordinación de los principales eventos y fiestas populares que se celebren en la localidad. Le corresponderá también la dirección y organización de eventos relacionados con la gestión de la política de juventud, impartición de instrucciones de uso de las instalaciones y equipamientos destinados a la juventud, coordinación de todos los servicios que ofrece esta administración a los jóvenes de nuestra localidad en materias tales como ocio, tiempo libre, formación, empleo, vivienda, etc.

Respecto a la Delegación de Igualdad, Educación y Salud que ostenta Doña Ana Matilde Delegación corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con las competencias de educación en la normativa vigente por lo que dependerá de esta Delegación la Escuela Infantil “ Virgen del Pilar” así como las actividades y facultades relacionadas con la planificación, ordenación programación y ejecución de actuaciones en materia de actividades educativas, recreativas y de ocio y tiempo libre Corresponderá igualmente a esta Delegación las actividades y proyectos que dentro de las competencias municipales se lleven a cabo en materia de Salud aportar una mayor calidad de vida a la ciudadanía, a través de acciones destinadas a promover hábitos saludables.

Respecto a la Delegación Mantenimiento y Movilidad urbanos, Servicios Públicos y Polígono Industrial que ostenta Don Francisco Chamorro López de corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la Movilidad, Accesibilidad y Transporte urbanos así como las relacionadas con la concesión de autorizaciones y controles sobre el uso de la vía pública, mantenimiento y limpieza de la misma, de edificios y colegios., de parques y jardines, de mobiliario urbano, de alumbrado público y todos aquellos servicios municipales como son Cementerios, Estación de autobuses, Piscinas municipales, Mercado de abastos y Punto Limpio y de RCD'S. Se desarrollarán también las actividades, facultades y proyectos relacionados con el Polígono Industrial de Martos así como la dirección y gestión los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran.

Respecto a la Delegación de Comercio y Participación Ciudadana que ostenta Doña María Luisa Pérez García, le corresponderá específicamente todas las actividades y proyectos relacionadas con el Comercio minorista, OMIC, Mercado Municipal y Mercadillo Municipal, así como las actividades y facultades relacionadas con el ejercicio de competencias municipales en materia de Participación Ciudadana incluyendo organización de cursos, y la ejecución de programas específicos dentro del Área,..., así como la dirección y gestión de los servicios y Departamentos del organigrama municipal en lo que a la Delegación se refieran.

Respecto a la Delegación de Medio Ambiente, Agricultura y Olivar que ostenta Don Antonio Funes Ojeda , corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con las competencias de protección del medio ambiente, calidad del aire y del suelo; infraestructuras rurales, patrimonio natural y espacios naturales información y educación ambiental para la sostenibilidad, así como todas las actuaciones tendentes a la potenciación de la imagen y marca del aceite de oliva virgen de Martos. Igualmente le

corresponderá el ejercicio de acciones y actuaciones en materia de salubridad pública en especial control de plagas (D.D.D).

CUARTO.- Modificar la Resolución de Alcaldía número 1521/2019 en su punto tercero (bis), en el sentido que a continuación quedando como sigue:

“Conferir las siguientes delegaciones específicas de esta Alcaldía en las concejales que a continuación se relacionan:-

A favor de Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías, concejala del Equipo de Gobierno, Delegación de Cultura.

A favor de Don Oscar Manuel Órpez Morales, concejal del equipo de Gobierno, Delegación de Deportes.

A favor de Doña Rosa María Barranco Córdoba concejala del Equipo de Gobierno, Delegación de Desarrollo Económico y Formación.

Estas delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios propios de las materias delegadas, sin que incluyan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO.- Dar cuenta de estas Delegaciones al Pleno en la primera sesión que éste celebre y notifíquese la presente a todos los interesados a efectos oportunos, así como dar publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y web municipal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 21 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.